



viernes, 18 de septiembre de 2026

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD AÑO FISCAL FEDERAL 2026-2027

La Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST) interesa contratar los servicios profesionales de una agencia de publicidad con experiencia y capacidad para desarrollar e implementar estrategias de comunicación y publicidad dirigidas a promover la seguridad vial en Puerto Rico.

Los servicios objeto de esta Solicitud de Propuestas comprenden pauta pagada y producción para las campañas correspondientes a las propuestas y/o programas identificados por la CST durante el periodo contractual correspondiente al Año Fiscal Federal 2026-2027, que comprende de octubre de 2026 a septiembre de 2027.

Los servicios estarán sujetos a los presupuestos establecidos, las necesidades programáticas de la CST, la disponibilidad de fondos y las disposiciones estatales y federales aplicables. La selección de un proponente y la formalización de un contrato no constituirán una garantía de utilización de la totalidad de los servicios o fondos contemplados en esta Solicitud de Propuestas.

REQUISITOS GENERALES

Podrán presentar propuestas agencias o compañías cualificadas para ofrecer los servicios requeridos en esta Solicitud de Propuestas. El proponente deberá cumplir con los requisitos aplicables del Gobierno de Puerto Rico para la formalización de contratos con entidades gubernamentales.

La propuesta deberá cumplir con todos los requisitos, especificaciones y condiciones establecidos en esta Solicitud de Propuestas y sus anejos. El presupuesto máximo disponible para los servicios será el establecido por la CST para las campañas incluidas en esta Solicitud de Propuestas. La presentación de una propuesta no constituirá una garantía de adjudicación ni obligará a la CST a utilizar la totalidad de los fondos disponibles.

CAMPAÑAS Y PROPUESTAS

Los servicios objeto de esta Solicitud de Propuestas comprenden las campañas de publicidad correspondientes a nueve (9) propuestas y/o programas de la CST. Cada propuesta y/o programa responde a necesidades y objetivos de comunicación particulares y cuenta con un presupuesto independiente para la inversión en Paid Media.

I. PAID MEDIA

A. Estrategia y Plan de Medios



El proponente deberá presentar un Plan de Medios individual para cada campaña, basado en el presupuesto aproximado de Paid Media establecido por la CST y dirigido al mercado meta identificado.

El Plan de Medios deberá demostrar el rendimiento publicitario que el proponente proyecta obtener con el presupuesto asignado y presentar la distribución recomendada de la inversión entre los medios y plataformas que resulten más efectivos para alcanzar el mercado meta.

La propuesta deberá incluir, según aplique: medios y plataformas recomendados; distribución del presupuesto por medio o plataforma; frecuencia proyectada; alcance y exposición proyectados del mercado meta; cantidad estimada de colocaciones, publicaciones o impactos; periodo y distribución de la pauta y cualquier otra medida de rendimiento aplicable que permita a la CST evaluar la efectividad y eficiencia del plan propuesto.

El proponente deberá sustentar su recomendación tomando en consideración las características del mercado meta, el presupuesto disponible, el periodo de la campaña y el comportamiento del mercado de medios en Puerto Rico.

La CST evaluará la propuesta considerando la capacidad del plan presentado para maximizar la frecuencia, alcance y exposición del mercado meta dentro del presupuesto establecido.

B. *Flow Chart*

El proponente deberá presentar un flujograma presupuestario o *flow chart* para cada campaña conforme al presupuesto de la pauta pagada o Paid Media establecido por la CST. El *flow chart* deberá identificar claramente los medios y plataformas recomendados, la distribución de la inversión, el periodo de pauta, la frecuencia proyectada y los costos correspondientes a cada componente del Plan de Medios.

La suma de los componentes presentados no podrá exceder el presupuesto establecido para Paid Media de la campaña. El *flow chart* deberá corresponder con el Plan de Medios presentado y permitir a la CST evaluar la distribución de la inversión en relación con la frecuencia, alcance y exposición proyectados para el mercado meta. La distribución presupuestaria y colocación de medios estarán sujetas a la aprobación previa de la CST.

C. Auspicios e Integraciones

El proponente deberá contemplar dentro del presupuesto de Paid Media los costos correspondientes a auspicios e integraciones como parte de la estrategia de comunicación y reflejarlos en el *flow chart* presentado.

Todos los auspicios e integraciones estarán sujetos a la evaluación y aprobación de la CST previo a su contratación. Los costos correspondientes a auspicios e integraciones deberán estar contemplados dentro del presupuesto de Paid Media presentado y no constituirán fondos adicionales a este.

II. PRODUCCIÓN

A. Conceptualización, Desarrollo y Producción

Como parte del proceso de evaluación, el proponente deberá presentar al menos un (1) concepto o enfoque creativo que permita a la CST conocer y evaluar su capacidad para desarrollar campañas de comunicación y publicidad.

El concepto podrá presentarse de manera general o estar vinculado a cualquiera de las propuestas y/o programas identificados por la CST en esta Solicitud de Propuestas.

No será necesario presentar una campaña completamente desarrollada, artes finales, piezas producidas ni materiales publicitarios terminados. La presentación deberá ser suficiente para demostrar el enfoque estratégico y creativo del proponente.

La conceptualización y desarrollo creativo de las campañas que sean autorizadas durante la vigencia del contrato se realizarán conforme a las necesidades, objetivos de comunicación, mensajes y mercados meta establecidos por la CST.

El proponente deberá presentar su propuesta económica tomando como base las piezas requeridas para cada campaña. Los costos presentados deberán contemplar todos los componentes necesarios para la conceptualización, desarrollo y producción de dichas piezas.

B. Piezas Comerciales y Educativas

Dependiendo de las necesidades y estrategias de cada campaña, las piezas podrán incluir: video; audio; artes comerciales para medios digitales y redes sociales; artes comerciales para prensa escrita; material comercial para medios fuera del hogar; pieza educativa para distribución al público, cuyo diseño y formato responderán a las tendencias actuales de comunicación y a las características de cada campaña y que deberá incluir una versión impresa con una reproducción mínima de 5,000 unidades y otras piezas o formatos comerciales emergentes para publicación o difusión publicitaria conforme a las tendencias y evolución de los medios de comunicación.

C. Talentos

Cuando la producción requiera la participación de talento, los costos correspondientes deberán estar contemplados e incluidos en el costo total de producción. Todo talento utilizado deberá ser contratado con derechos de exposición por un periodo de tres (3) años o treinta y seis (36) meses. No se aceptarán contrataciones de talento con periodos de exposición menores al establecido.

D. Reproducción

Se considerará reproducción la generación de copias o ejemplares de una pieza previamente producida y aprobada por la CST sin que ello constituya una nueva producción. La reproducción de una pieza no dará lugar al cobro de cargos adicionales por conceptualización, producción, edición o adaptación salvo que la CST haya solicitado y autorizado previamente alguno de estos servicios.

E. Adaptación

Se considerará adaptación la modificación de una pieza previamente producida y aprobada para ajustarla a un formato, medio, duración, dimensión o modalidad diferente a aquella para la cual fue originalmente desarrollada sin alterar sustancialmente su concepto o contenido.

Las versiones y formatos requeridos originalmente por la CST para una producción deberán estar contemplados en el costo de producción correspondiente y no podrán ser facturados posteriormente como adaptaciones. Toda adaptación posterior deberá ser solicitada y autorizada previamente por la CST.

F. Edición

Se considerará edición la modificación de una pieza previamente producida y aprobada que requiera cambios posteriores en su contenido sin constituir una nueva producción.

Las revisiones, correcciones, ajustes técnicos y modificaciones realizadas durante el proceso de desarrollo y aprobación de una producción original estarán incluidas en el costo de producción y no podrán ser facturadas como servicios de edición. Toda edición posterior deberá ser solicitada y autorizada previamente por la CST.

G. Costos de Reproducción, Edición y/o Adaptación

Los servicios de reproducción, edición y/o adaptación deberán cotizarse por tipo de pieza mediante un costo unitario y un costo máximo.

Se considerarán piezas comerciales aquellas desarrolladas para la difusión de las campañas mediante pauta publicitaria, colocación en medios o cualquier otra modalidad de exposición comercial contratada.

Servicio	Tipo de pieza	Unidad	Costo unitario	Costo máximo
Reproducción	Pieza educativa	Según especificaciones	\$	\$
Edición y/o adaptación	Video	Por pieza	\$	\$
Edición y/o adaptación	Audio	Por pieza	\$	\$
Edición y/o adaptación	Arte comercial digital/redes sociales	Por pieza	\$	\$
Edición y/o adaptación	Arte comercial prensa escrita	Por pieza	\$	\$
Edición y/o adaptación	Material comercial fuera del hogar	Por pieza	\$	\$

El costo máximo establecido para cada renglón constituirá el límite económico que podrá ser utilizado durante la vigencia del contrato. La CST podrá utilizar estos servicios conforme a sus necesidades sin que ello constituya una obligación de agotar el costo máximo establecido.

La inclusión de un servicio y su correspondiente costo en la propuesta no constituirá por sí sola autorización para su utilización. Los costos máximos de reproducción, edición y/o adaptación deberán estar contemplados dentro del presupuesto de Producción presentado y no constituirán fondos adicionales a este.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse de manera clara y organizada. Deberá responder a los presupuestos, servicios y requerimientos establecidos por la CST y contener información suficiente para permitir la evaluación y comparación de las propuestas recibidas e incluir como mínimo la siguiente documentación:

- información general del proponente y experiencia en servicios de publicidad y comunicación;
- descripción de la capacidad técnica y profesional del proponente para prestar los servicios requeridos, incluyendo el personal, recursos y áreas de especialidad disponibles para atender los servicios de Paid Media y Producción durante la vigencia del contrato;
- Plan de Medios para cada campaña;
- proyección de frecuencia, alcance y exposición del mercado meta;
- distribución propuesta del presupuesto de Paid Media;
- concepto o enfoque creativo presentado como parte del proceso de evaluación;
- costos de conceptualización, desarrollo y producción de las piezas requeridas;
- costos unitarios y costos máximos de reproducción, edición y/o adaptación;
- tiempos estimados de ejecución y entrega; y
- cualquier otra documentación requerida en esta Solicitud de Propuestas.

IV. CONDICIONES GENERALES

A. Condiciones Administrativas

La adjudicación y formalización del contrato estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de los requisitos estatales y federales aplicables. La formalización del contrato no obligará a la CST a utilizar la totalidad de los servicios o fondos contemplados. Además, la existencia de fondos disponibles no constituirá por sí sola autorización para realizar servicios adicionales o exceder los costos máximos establecidos.

B. Subcontratación de Servicios

Cuando para la prestación de los servicios contemplados en esta Solicitud de Propuestas se requiera la contratación de terceros, el proponente deberá obtener un mínimo de tres (3) cotizaciones de suplidores cualificados para realizar el servicio requerido. Deberá mantenerse dentro del presupuesto y costos máximos establecidos. El proponente no podrá contratar, ordenar ni comprometer servicios con un subcontratista previo a la adjudicación y autorización de la CST. Todo esto como dispone las leyes y reglamentos del Gobierno de Puerto Rico.

V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La CST evaluará las propuestas recibidas considerando la capacidad del proponente para atender los servicios requeridos dentro de los presupuestos establecidos.

La evaluación podrá considerar, entre otros factores:

- experiencia del proponente;
- capacidad técnica y profesional para atender los servicios requeridos;
- enfoque estratégico y creativo presentado;
- rendimiento proyectado del Plan de Medios;
- frecuencia, alcance y exposición proyectados;
- utilización y distribución del presupuesto de Paid Media;
- costos de producción;
- costos unitarios y máximos de reproducción, edición y/o adaptación;
- capacidad para cumplir con los periodos y tiempos de entrega requeridos;
- claridad y razonabilidad de la propuesta económica; y
- cumplimiento con los requisitos de esta Solicitud de Propuestas.

La adjudicación no estará determinada exclusivamente por el menor costo sino por la propuesta que represente las condiciones más convenientes para atender las necesidades de la CST conforme a los criterios establecidos.

La CST se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas conforme a las disposiciones aplicables y podrá solicitar aclaraciones relacionadas con una propuesta siempre que estas no constituyan una modificación material de los términos originalmente presentados.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a:

comunicaciones@cst.pr.gov

Fecha límite para la presentación de propuestas: 29 de septiembre de 2026

Hora límite: 11:00am

Proceso	Fecha	Hora
Fecha límite para hacer preguntas	26 de septiembre de 2026	Hasta las 11:00am
Fecha límite para contestar preguntas	28 de septiembre de 2025	Hasta las 4:00am
Fecha límite para someter propuestas	29 de septiembre de 2026	Hasta las 11:00am
Evaluación de propuestas	29 de setiembre al 4 de octubre	Hasta las 4:00am
Notificación a la agencia seleccionada	5 de octubre de 2026	Hasta las 4:00pm

El proponente será responsable de asegurarse de que la propuesta, junto con la totalidad de la documentación requerida en esta Solicitud de propuestas, sea recibida por la CST dentro de la fecha y hora límite establecidas.

Para efectos del cumplimiento con el término de presentación, la propuesta se considerará recibida únicamente cuando haya sido sometida con toda la documentación requerida. La presentación de la propuesta sin la totalidad de los documentos requeridos no se considerará una entrega completa para propósitos de este proceso.

Las propuestas incompletas o recibidas después de la fecha y hora límite establecidas no serán consideradas para evaluación

